



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5842 y 184/5843

19/03/2024

17599 y 17600

AUTOR/A: ACEDO REYES, Sofía (GP); ÁLVAREZ FANJUL, Beatriz (GP); ÁLVAREZ DE TOLEDO PERALTA-RAMOS, Cayetana (GP); BENDODO BENASAYAG, Elías (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); CARBALLEDO BERLANGA, María Eugenia (GP); COBO VEGA, Manuel (GP); DE LAS CUEVAS CORTÉS, Félix (GP); DE LUNA TOBARRA, Llanos (GP); DE ROSA TORNER, Fernando (GP); GARCÍA ADANERO, Carlos (GP); HUGUET TOUS, Pedro Luis (GP); MARTÍN GARCÍA, Pedro Samuel (GP); MORO ALMARAZ, María Jesús (GP); ROJAS MANRIQUE, Juan Antonio (GP); SÁNCHEZ OJEDA, Carlos Alberto (GP); SÁNCHEZ TORREGROSA, Maribel (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP)

RESPUESTA:

Se informa a Sus Señorías, en relación con las preguntas formuladas, que en el marco de la situación de emergencia declarada el 14 de octubre de 2023 y de conformidad con lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se ha acordado la mutación demanial temporal por el plazo de seis meses a favor del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, del inmueble denominado Antiguo Hospital Naval de Cartagena, actualmente afectado al Ministerio de Defensa. El funcionamiento del campamento no supone carga económica alguna para el Ministerio de Defensa.

Por otro lado, se informa que el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones desarrolla la política del Gobierno en materia de extranjería, inmigración y emigración. Entre otras actuaciones, es responsable de la planificación, desarrollo y gestión de programas de atención humanitaria a personas migrantes, así como para la gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional, que da cobertura a las necesidades básicas de los solicitantes y beneficiarios de protección internacional que carecen de recursos económicos, a través de la Dirección General de Atención Humanitaria y del Sistema de Acogida de Protección Internacional.



Dentro de estas actuaciones destaca el Programa de Atención Humanitaria. Este Programa está dirigido a atender las necesidades básicas de las personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad que llegan a las costas españolas o acceden a nuestro país por vía terrestre, a través de las Ciudades de Ceuta y Melilla mediante centros públicos directamente gestionados por el Ministerio o bien recursos gestionados mediante acción concertada con 14 entidades del tercer sector autorizadas.

Para garantizar la prestación de los servicios implementados y la adecuada atención a las personas que llegan en situación de vulnerabilidad es necesaria la permanencia de los centros abiertos en su momento, entre ellos el dispositivo situado en el antiguo Hospital Naval de Cartagena.

Como se ha puesto de manifiesto, desde el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones se realiza un enorme esfuerzo económico y humano para poder atender a estas personas, aliviar la presión sobre los recursos municipales y autonómicos evitando sobrecostes, así como articular, de la forma más justa posible, el principio de solidaridad interterritorial e interadministrativa que debe primar en estas situaciones.

Madrid, 30 de abril de 2024

